



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 418-2020-A/MDM

Mórrope, 23 de octubre del 2020.



VISTO:

El Informe N° 366-2020-SGPP-GM/MDM de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Decreto Supremo N° 320-2020-EF, de fecha 23 de octubre de 2020, donde autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la implementación de lo dispuesto en el numeral 2.1, del citado Decreto de supremo, incorporándose en el Presupuesto Institucional Modificado-PIM-2020 a favor del Pliego: Municipalidad Distrital de Mórrope;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 148-2019-CM/MDM de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA/2020 del Pliego: 301243 Municipalidad Distrital de Mórrope por un monto ascendente a la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (13,432,585.00) por toda fuente de Financiamiento, siendo este promulgado con Resolución de Alcaldía N° 1049-2019-MDM/A.

Que, mediante Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC, se declara prioritaria la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción Con Cambios, con enfoque de gestión del riesgo de desastres para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales.

Que, con Decreto Supremo N° 320-2020-EF, de fecha 20 de octubre del presente año, se autoriza la incorporación mediante Transferencia de Partidas, cuyo anexo forma parte integrante del presente decreto a favor del Pliego 301243; Municipalidad Distrital de Mórrope, la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS Y 00/100 SOLES (S/ 5,274,102.00), para el proyecto "2482910. RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 11572-MOCHICA CENTRO POBLADO 25 DE FEBRERO DISTRITO DE MORROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE- REGION LAMBAYEQUE".

Que, de conformidad con el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional constituye incorporación de mayores fondos públicos como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial concordante con la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, en el artículo 2° del citado marco normativo del Decreto Supremo de la referencia, establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal, remitiéndose a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Así mismo el artículo 3° señala; Limitación al uso de los recursos por transferencia de partidas no puede ser destinada, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.



Que, la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto con el Informe N° 366-2020- SGPP-GM/MDM, señala ante las normas emitidas en materia presupuestal, recomienda apruébese la desagregación de recursos mediante Resolución de Alcaldía con cargo al tipo de modificación 001: Transferencia de Partidas por la suma total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS Y 00/100 SOLES (S/ 5,274,102.00), para el proyecto "2482910. RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 11572-MOCHICA CENTRO POBLADO 25 DE FEBRERO DISTRITO DE MORROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE- REGION LAMBAYEQUE" para su ejecución en el presente ejercicio;



Estando a los considerandos, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 320-2020-EF, que autoriza vía Transferencia de Partidas por un monto de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS Y 00/100 SOLES (S/ 5,274,102.00), para el proyecto "2482910. RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 11572-MOCHICA CENTRO POBLADO 25 DE FEBRERO DISTRITO DE MORROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE- REGION LAMBAYEQUE", con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, distribuidos de acuerdo al siguiente detalle;



EGRESOS

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 301243: Municipalidad Distrital de Mórrope
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.
PRODUCTO / PROYECTO	: 2482910. RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 11572-MOCHICA CENTRO POBLADO 25 DE FEBRERO DISTRITO DE MORROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE- REGION LAMBAYEQUE.
ACTIVIDAD / OBRA	: 4000024 RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO	: 6. GASTOS DE CAPITAL

¡Seguimos Transformando Mórrope!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



TIPO DE TRANSACCION : 2.GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DEL GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

2.6.2.2.2.2 Costo de Construcción por Contrata. S/ 4,954,756.00
2.6.8 1.4 3 Gastos por la Contratación de Servicios 319,346.00

T O T A L P L I E G O

S/ 5,274,102.00

ARTÍCULO 2°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga Sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICACIÓN

Encargar a la oficina de Comunicaciones y tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<http://www.munimorrope.gob.pe/>).

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

¡Seguimos Transformando Morrope!